



AYUDA DE MEMORIA

Fecha: 16 de junio de 2026

Asunto: Reunión con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC) sobre lineamientos para la gestión de iniciativas tecnológicas y matriz de seguimiento de la OAI.

Objetivo

Participar en la reunión convocada por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC) con el propósito de conocer los lineamientos institucionales para la gestión de iniciativas tecnológicas, el uso, manejo y disposición de los activos de información, así como la metodología para el reporte y seguimiento de las iniciativas de la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI).

Desarrollo

El 16 de junio de 2026 se participó en la reunión técnica liderada por la OTIC, en la cual se socializaron las directrices establecidas en el marco del fortalecimiento del Gobierno de Tecnologías de la Información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del Decreto 767 de 2022 y la Política de Gobierno Digital.

Durante la jornada se presentaron los procedimientos institucionales para la formulación, evaluación, aprobación y seguimiento de iniciativas con componentes tecnológicos, enfatizando la obligatoriedad de su articulación con la OTIC desde la etapa de formulación, la alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la arquitectura empresarial y los lineamientos de Gobierno Digital.

Asimismo, se expuso el procedimiento para la radicación de iniciativas mediante la plataforma GEMA y se dieron a conocer las responsabilidades de las dependencias en la formulación, sostenibilidad y apropiación de las soluciones tecnológicas. De igual manera, se presentó la **matriz de reporte y seguimiento de iniciativas de la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI)**, herramienta diseñada para consolidar,



monitorear y realizar el control del avance de las iniciativas tecnológicas de la dependencia.

Resultados

Como resultado de la reunión, se logró conocer y apropiarse la estructura, alcance y metodología de la **matriz de reporte y seguimiento de las iniciativas de la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI)**, permitiendo identificar los criterios de registro, seguimiento y control de cada iniciativa tecnológica.

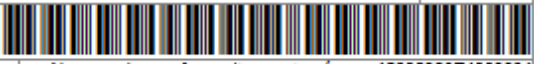
Adicionalmente, se fortaleció el conocimiento sobre los lineamientos institucionales que regulan la gestión de proyectos de Tecnologías de la Información, la administración de activos de información y las responsabilidades de las dependencias en la formulación, articulación y sostenibilidad de iniciativas tecnológicas, garantizando su alineación con la Política de Gobierno Digital, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y los objetivos estratégicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SOPORTE DE ASISTENCIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOS			
Versión: 1.1		Asistencia Técnica		Código: F.E. 001.01			
Lugar: Ofic 5- Piso		Fecha: 16-06-2026		Hora de inicio: 2 Pm			
Tema: Manejo de Matriz		Preside: Otic		Hora finalización: 3 Pm			
		Escribe acompañante: Otic					
El presente es un documento de carácter confidencial, el cual no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los establecidos en el presente documento. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOS en el documento con código "SOMOS 001.01" en el sitio web: http://www.mads.gov.ec para cualquier consulta o solicitud de protección de datos.							
N°	NOMBRE	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA	FIRMA
1	José Carlos Castiblanco	Ambiente/Otic	Contratista	1326	jcastiblanco	X	
2	Ricardo Feli Ortiz Andrade	Ambiente/Otic	Contratista	1328	ricardo.ortiz@ambiente.gob.ec	X	
3	María Violeta M.	Ambiente/OAI	Contratista	8237	MVmedina@	X	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

CIRCULAR

Bogotá, D.C.

		
	Al responder por favor cítese este número 15002026E4000031	
	Fecha Radicado: 2026-05-29 15:18:28	
	Código de Verificación: 4839d	Folios: 4
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

PARA: **VICEMINISTRA(O), JEFES DE OFICINA, DIRECTORAS(ES), SUBDIRECTORES(AS), COORDINADORAS(ES) DE GRUPO, SUPERVISORAS(ES) Y/O INTERVENTORES DE CONTRATOS Y ENCARGADOS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

DE: **ALVARO CARO TOLOZA**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

ASUNTO: Lineamientos para el Gobierno y la Gestión de Iniciativas, Proyectos y Sistemas de Información

En el marco del fortalecimiento del Gobierno de Tecnologías de la Información en la entidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 767 de 2022 – Política de Gobierno Digital, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación establece y promociona los lineamientos para la gestión de iniciativas, proyectos y sistemas de información en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Estos lineamientos se fundamentan en los procedimientos institucionales P-E-GET-12 “Gestionar Proyectos de TI” y P-A-GTI-03 “Desarrollar y mantener sistemas de información y componentes de software”, y tienen como propósito propender la alineación estratégica, la sostenibilidad tecnológica y el uso eficiente de los recursos de TI en la entidad.

Con el objetivo de planear, ejecutar y realizar seguimiento a los proyectos e iniciativas de Tecnologías de la Información relacionados con soluciones tecnológicas priorizadas, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así como promocionar las directrices que permitan orientar la gestión, administración, control y uso de las Tecnologías de la Información en la entidad,



alineando las iniciativas tecnológicas con los objetivos estratégicos institucionales.

Los lineamientos definidos en la presente circular aplican a todos los servidores públicos, contratistas, dependencias y terceros que utilicen, administren o tengan acceso a los recursos tecnológicos, sistemas de información, infraestructura tecnológica, servicios digitales de la entidad y están definidos en las políticas de operación de los procesos y procedimientos de la OTIC.

En este sentido, se establecen las siguientes disposiciones:

Todas las iniciativas de carácter tecnológico, sin importar su origen o fuente de financiación (institucional, sectorial, cooperación, convenios, donaciones, entre otros), deberán ser gestionadas a través de los procedimientos institucionales definidos y articuladas con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación desde su etapa de formulación, garantizando su alineación con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) Institucional y/o Sectorial, la arquitectura institucional y los lineamientos de Gobierno Digital.

La gestión de Tecnologías de la Información deberá alinearse con el Plan Estratégico Institucional y con las buenas prácticas de arquitectura empresarial, gestión de servicios y seguridad de la información.

La radicación de iniciativas tecnológicas es obligatoria y deberá realizarse a través de la Plataforma de Gestión y Mesa de Asistencia – GEMA, mediante el diligenciamiento de la Ficha Resumen de Iniciativa de TI (F-E-GET-11). Ninguna iniciativa podrá ser desarrollada, contratada o implementada sin surtir este proceso de evaluación y aprobación.

Las dependencias son responsables de los sistemas de información que soportan sus procesos, por lo cual deberán liderar la formulación de iniciativas, la definición de requerimientos funcionales, la estimación de costos, estimación de métricas de consumo, la gestión de recursos financieros y la designación de un Líder Funcional que garantice la participación activa de los usuarios durante todo el ciclo de vida del proyecto. Así mismo, las dependencias deberán asegurar la sostenibilidad de las soluciones implementadas, incluyendo su mantenimiento, uso efectivo, continuidad operativa y apropiación institucional.

Las iniciativas que contemplen componentes de TI, desde su etapa de formulación origen por parte del área funcional, deberán solicitar acompañamiento de la OTIC, con el fin de garantizar su alineación con la arquitectura tecnológica institucional, dar cumplimiento a los lineamientos de gobierno digital y a las metodologías establecidas para la gestión de proyectos y desarrollo de soluciones tecnológicas.



Por su parte, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación será responsable de liderar el Gobierno de TI, brindando acompañamiento técnico y metodológico, alineando a través de los roles especializados por dominio (arquitectura, desarrollo, infraestructura, seguridad, datos, entre otros), validando los componentes tecnológicos y garantizando el cumplimiento de estándares institucionales.

En el caso de proyectos tecnológicos liderados por la OTIC, esta dependencia será responsable de su planeación, ejecución y seguimiento. Cuando los proyectos sean promovidos por otras dependencias o entidades externas, la OTIC ejercerá un rol de acompañamiento técnico y de control, sin asumir la ejecución de los mismos.

Toda solución tecnológica deberá cumplir con los principios de estandarización, interoperabilidad, seguridad de la información y arquitectura institucional, incluyendo prácticas de desarrollo seguro, segregación de ambientes, trazabilidad de operaciones y pruebas de seguridad previas a su entrada en producción.

La documentación técnica y funcional de las soluciones TI deberá realizarse en el repositorio institucional definido, garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información de las soluciones implementadas, incluidas aquellas realizadas por terceros.

Para los desarrollos o soluciones tecnológicas que no hayan sido previamente articulados con la OTIC, será obligatorio contar con concepto técnico previo para su evaluación, con el fin de determinar su viabilidad, compatibilidad e incorporación a la plataforma tecnológica institucional.

Las dependencias deberán promover y garantizar el uso efectivo y la apropiación institucional de las soluciones tecnológicas implementadas, asegurando que estas sean incorporadas de manera integral en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad. Para tal efecto, deberán dar cumplimiento al procedimiento P-E-GET-16 "Gestionar el uso y apropiación de Tecnologías de la Información", mediante el cual se establecen las actividades, responsabilidades y mecanismos orientados a la adopción, gestión del cambio, capacitación, seguimiento y mejora continua del uso de las soluciones de TI.

Será responsabilidad de las áreas funcionales liderar las acciones necesarias para fortalecer las competencias digitales de los usuarios y maximizar el valor público generado por las inversiones en Tecnologías de la Información. La falta de uso o apropiación de las soluciones implementadas podrá ser considerada un riesgo para la sostenibilidad, efectividad y continuidad de las iniciativas de TI.

Adicionalmente, se informa que actualmente la infraestructura tecnológica institucional presenta limitaciones en términos de capacidad de procesamiento, almacenamiento y escalabilidad, lo cual limita la incorporación de nuevos proyectos y la ampliación de los servicios existentes en ambientes de producción.

De igual manera, se cuenta con una capacidad operativa limitada en el recurso humano de la Oficina de Tecnologías de la Información, particularmente en lo relacionado con el acompañamiento a nuevas iniciativas, la gestión de proyectos y el acompañamiento especializado requerido para su desarrollo e implementación.

En este contexto, y con el propósito de dar continuidad a la correcta implementación de los procesos y la sostenibilidad y oportunidad en la ejecución desde la etapa de formulación de iniciativas tecnológicas, se solicita a las dependencias que formulen proyectos con componentes de TI que contemplen desde su estructuración, la asignación de recursos complementarios, tanto financieros como de talento humano, que permitan soportar:

- La implementación técnica de las soluciones.
- La disponibilidad de infraestructura requerida para su despliegue en producción.
- El acompañamiento funcional y técnico durante el ciclo de vida del proyecto.
- La sostenibilidad operativa y evolución de las soluciones.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación y aplica para todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y terceros que participen en la gestión, desarrollo o uso de soluciones tecnológicas en la entidad.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
Alvaro Caro Toloza
Fecha: 2026.05.29
23:17:46 -05'00'

Alvaro Caro
Toloza

ALVARO CARO TOLOZA

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Revisó: José Rene Alvarado - Profesional Especializado OTIC

Elaboró Johana Katherine Junca - Contratista OTIC, Adriana Lorena Bernal – Contratista OTIC

Fecha: 29/05/2026